AÑO 1971.—NUMERO 78 MIERCOLES, 30 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1795

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 10

El Decano del Colegio Nacional de Opticos se ha dirigido al Ministerio de la Gobernación exponiendo que, a pesar de lo dispuesto en la legislación vigente, se vienen abriendo al público establecimientos de aquella especialidad sin que figure un óptico diplomado al frente de los mismos, y solicita la adopción de determinadas medidas para evitar el intrusismo en dicha profesión.

A tal efecto, se recuerda a todos los afectados que tanto el Decreto de 30 de julio de 1961, que regula el ejercicio profesional de Opticos, como la Orden del Ministerio de Comercio de 4 de abril de 1962, que reglamenta su comercio, disponen que en todos los establecimientos de dicha especialidad deberá actuar un Optico diplomado, excepto en los casos a que se refiere la disposición transitoria del citado Decreto.

Asimismo, el Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 12 de febrero de 1964, por el que se crea el Colegio Nacional de Opticos, determina que para ejercer legalmente esta profesión será requisito indispensable estar colegiado en la Corporación profesional que se crea.

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 23 de junio de 1971.

El Gobernador Civil,
Mariano Pérez-Hickman Rey

Gobierno Civil de Segovia

1809

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Martín Miguel, y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de junio de 1971.

El Gobernador Civil

1810

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Otones de Benjumea, y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de junio de 1971.

El Gobernador Civil

1743

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de concurso

Dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hasta las trece horas de su mañana, se admitirán ofertas, "a la baja, del presupuesto de ejecución por contrata", por escrito y en sobre cerrado, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, dirigidas al Excmo. señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión para la adjudicación directa de las obras siguientes:

AYLLON. — Alumbrado público en los accesos a la villa. Presupuesto de ejecución: 400.000 pesetas. Plazo de ejecución: 5 meses.

AYLLON. — Alumbrado público interior (mejora) en la villa. Presupuesto de ejecución: 800.000 pesetas. Plazo de ejecución: 8 meses.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.—Alumbrado público de calles en la localidad. Presupuesto de ejecución: 300.000 pesetas. Plazo de ejecución 4 meses.

RIAZA.—Alumbrado público de calles en la localidad. Presupuesto de ejecución: 1.500.000 pesetas. Plazo de ejecución: 9 meses.

VILLACASTIN.—Alumbrado público en la localidad. Presupuesto de ejecución: 400.000 pesetas. Plazo de ejecución: 5 meses.

Respecto a los alumbrados públicos a la villa de Ayllón (accesos a la villa y mejora), se tendrá en cuenta, preferentemente, las proposiciones conjuntas para las dos obras.

Todas las anteriores obras corresponden al Plan de Acción Especial de esta Comisión (bienio 1970-1971).

Las ofertas, en sobre cerrado y con una póliza del Estado de 3 pesetas, deberán ser formuladas independientemente para cada obra, no siendo necesario la constitución de fianza provisional alguna ni de documentación previa.

Los oportunos proyectos técnicos y pliegos de condiciones administrativas particulares, debidamente aprobados por esta Comisión para cada obra, podrán ser consultados, por los contratistas interesados, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión (Excma. Diputación Provincial), durante los días hábiles indicados, hasta el anterior al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones-ofertas.

El importe de este anuncio, así como el extracto en la prensa local, será repartido proporcionalmente, con arreglo a los presupuestos de las obras, entre los adjudicatarios respectivos.

La adjudicación definitiva se llevará a efecto por la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos.

Segovia, 15 de junio de 1971.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, Mariano Pérez-Hickman Rey.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle o plaza de ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del proyecto-presupuesto y pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, para la ejecución de la obra ... (cítese la que proceda) ... del Plan de ... de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Segovia, que acepta en su totalidad, se compromete a realizar la obra, con estricta sujeción a los referidos documentos, en la cantidad de ... (en letra y número, suprimiéndose los céntimos).

Segovia, ... de ... de 197...

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

1773

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Premio de periodismo

Para contribuir al mayor realce y solemnidad del V Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional, que tendrá lugar en Segovia durante los días 13 al 16 del próximo mes de octubre, y en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excma. Diputación en sesión del 21 del corriente, se convoca el presente concurso de trabajos periodísticos, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Pueden participar en este concurso todas las personas que publiquen, con firma o seudónimo, artículos o crónicas, originales e inéditos, en idioma español, en periódicos o revistas, sobre el tema de la arquitectura típica regional castellana o del V Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional, durante el período de tiempo comprendido desde 1.° de enero hasta el 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

2.ª Los trabajos se presentarán en la Secretaría del Congreso (Palacio de la Excma. Diputación Provincial), en sobre cerrado, antes del día 5 de octubre de este año, con la indicación de: "Para el concurso de periodismo del V Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional". Dichos trabajos irán recortados y pegados en hojas de 27 centímetros de largo por 21 centímetros de ancho y acompañados de otra hoja en que conste el nombre, apellidos, domicilio y teléfono del autor y título y fecha del periódico en que haya aparecido. De cada trabajo se incluirán cinco ejemplares, o un ejemplar, acompañado de cuatro copias. A la presentación de los trabajos se entregará, si fuere solicitado, el correspondiente recibo, que servirá, en su caso, para la retirada de los mismos.

3.ª El premio al mejor artículo, colección de artículos o crónicas será único e indivisible y consistirá en 20.000 pesetas en metálico y diploma.

4.ª La concesión del premio se hará por un Jurado, del que serán Presidente y Secretario, los de la Corporación Provincial; Vicepresidente, el Diputado-Presidente de la Comisión de Educación, y Vocales, personas de reconocida solvencia literaria y artística, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente en la prensa y radio locales.

5.ª El veredicto del Jurado sobre concesión del premio, que será inapelable, se hará público durante el Congreso. La concesión del premio podrá quedar desierta si se estimare que los trabajos presentados no reúnen méritos suficientes, siendo también inapelable el fallo del Jurado.

6.ª La Excma. Diputación Provincial de Segovia se reserva el derecho a reproducir el trabajo premiado.

7.ª Todos los casos no previstos en estas bases serán resueltos de forma inapelable por el propio Jurado.

8.ª La presentación de trabajos supone la plena conformidad de sus autores con las bases.

Segovia, 22 de junio de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1618

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don Gregorio Velasco González, don Eladio Gil Mate, don Gregorio Arribas López, don Ciriaco de Andrés Cuadrado y don Manuel Sanz González, domiciliados en Zamarramala, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre torreta metálica, cuyo recorrido de 15 metros de longitud tendrá su origen en una línea propiedad de Unión Eléc-

trica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA. en el paraje "El Puente", en las proximidades del kilómetro 5 de la carretera Segovia-Arévalo, en término de Zamarramala.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153, del Ministerio de Industria, de 28 de noviembre de 1968.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 16 de febrero de 1971 por el Perito Industrial don Antonio San Deogracias Alamo, en el que figura un presupuesto de ejcución total de pesetas 22.723.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de quince días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha de comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afecten a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrán admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 11 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

1804

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Labajos (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1969, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 1971, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Labajos, 23 de junio de 1971.—El Presidente de la Comisión Local.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1779

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 47 de 1968, por el delito

de incendio, contra Julián Alonso López, vecino que fue de Martín Muñoz de las Posadas, y para hacer efectivas las responsabilidades civiles derivadas del hecho, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la mitad proindivisa de los bienes embargados al referido penado y que a continuación se describen:

1. Una casa en la calle Real, que linda, por derecha, entrando, con Florencio Flández Iglesias; por la izquierda, con herederos de Antonio Chapado Andrés, y por el fondo, con Gregorio Caro García; tasada dicha mitad proindivisa en 30.000 pesetas.

2. Una viña en el mismo término y paraje de Nava de San Juan, de caber dos obradas, que linda, al Norte, Hilario Valverde Sáez; Este, pinar de José Redondo Martín; al Sur, tierra perdida, y al Oeste, camino; tasada dicha mitad proindivisa en 10.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno, adjudicada por Concentración Parcelaria, que es la parcela número 7, con una extensión de una hectárea, doce áreas, setenta y tres centiáreas; tasada dicha mitad proindivisa en 8.500 pesetas.

4. Otra parcela, también de Concentración Parcelaria, que es la número 55, de caber una hectárea cuarenta áreas; tasada dicha mitad proindivisa en 6.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran enclavadas en el término de Martín Muñoz de las Posadas.

CONDICIONES

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dichas fincas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a dicha responsabilidad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1797

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Marcos Cabrera Gil, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor que a continuación se relacionan:

1.º Una lavadora, marca Edesa; tasada en seis mil pesetas.

2.º Un frigorífico, marca Edesa; tasado en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

3.º Una forgoneta, marca Volswagen, matrícula Jaén-26.913; en cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia, el día diecisiete de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad que se mencionan, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en las mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Referidos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Encomienda, número 17, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1800

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 79/70, a instancia de "Félix Postigo Herranz, S A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz, contra don Valentín Fernández, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), sobre pago de 20.899,90 pesetas, en cuyos autos se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes de la propiedad de dicho demandado que a continuación se detallan:

1.º Una balanza, marca "Dina", colgante, de tres kilogramos de fuerza; que ha sido valorada en 5.000 pesetas.

2.º Una registradora eléctrica, marca "Kline"; valorada en 20.000 pesetas.

Para cuyo remate, que se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 (Palacio de Justicia), se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que dicha licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en el propio deudor, con domicilio en la calle Camino de Badalona, número 43, en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Dado en Segovia, a 23 de junio de 1971.—El Juez municipal, Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario, Manuel López.

1777

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el juicio de faltas número 30 de 1971, seguido por embriaguez y daños contra Julio Martín Gonzalo, con fecha 18 de los corrientes se ha practicado tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro	20	pesetas.
Juicio	100	"
Multa	100	"
Indemnización	125	"
Ejecución sentencia	30	"
Timbre	57	"
Mutualidad Judicial...	50	"
Tasación costas...	26	"
Total (s. e. u o.).........	508	pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, dar vista al expresado condenado, cuyo paradero se desconoce, por tres días, a los efectos y bajo los apercibimientos legales, requiriéndole para que comparezca, a la mayor brevedad, ante este Juzgado a satisfacer las costas y serle hecha la reprensión privada, expido y firmo la presente, en El Espinar, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Lázaro Temprano.

1775

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

EDICTO

Don Lázaro Temprano Rodrigo, Secretario del Juzgado Comarcal de El Espinar (Segovia).

Certifico: Que en el proceso civil de cognición arrendaticio urbano, seguido con el número 7 de 1971, en este Juzgado, entre las partes que se dirá, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de El Espinar, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el señor don Juan del Pozo García, Juez comarcal de la misma, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ramón Senra Alvarez, mayor de edad, casado, militar y vecino de Sevilla, representado por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Jesús Martínez Díez, y como demandada, doña Josefa María Zamarriego, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales, don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don Ramón Senra Alvarez, contra doña Josefa María Zamarriego, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de la planta baja de la casa sita en el Barrio de San Rafael, de este término municipal, señalada con el número 3, duplicado, del paseo de Rivera, descrita en el hecho primero de la demanda, y, en su consecuencia, condeno a dicha demandada a desalojar dicha vivienda y a dejarla a la libre disposición de la parte actora, dentro del término de cuatro meses, con imposición de costas a dicha demandada.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, le será notificada a ésta conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de hoy, mismo de su fecha, ante mí, Secretario, que doy fe.—Lázaro Temprano.—Rubricado.

Es copia que concuerda con el original.—Y para que conste y mediante su publicación en el B. O. de la provincia, surta los pertinentes efectos en cuanto a la notificación de la demandada rebelde, expido y firmo la presente, en El Espinar, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—Lázaro Temprano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1752

Ayuntamiento de Olombrada

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de sus fiestas, durante los días 22 y 23 de julio y 3, 4 y 5 de octubre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza del 3 por 100, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Olombrada, a 18 de junio de 1971.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

1763

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la contratación de tres espectáculos taurinos, a celebrar en las fechas que a continuación se señalan, consistentes en una novillada, sin picar, el día 20 de septiembre próximo, un festival, el día 22, y una charlotada, el día 27 del mismo, con ocasión de las fiestas locales y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo se presentarán en esta Secretaría municipal todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración del concurso, debiendo acompañar a la proposición los documentos que enumera el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación, documento nacional de identidad, poder notarial bastanteado, si licita en nombre de tercero; resguardo de haber constituido, en la Depositaría municipal, la garantía provisional, por un importe de 5.000 pesetas, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.° y 5.° del repetido Reglamento. Dichas proposiciones, sin sujeción a modelo, serán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas.

Todos los gastos relacionados con este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Terminado el acto de apertura de plicas, la mesa se limitará a tomar nota de las mismas sin hacer adjudicación alguna, ya que el Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer la adjudicación a la proposición que considere más ventajosa, en atención a las circunstancias que concurran en cada una de ellas y, sobre todo, a la mejor calidad artística de los festejos propuestos por los licitadores, pudiendo, asimismo, declarar desierto el concurso si considerara inaceptables las proposiciones presentadas.

Nava de la Asunción, 24 de junio de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1786

Ayuntamiento de Bercial

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Santa Ana, durante los días 24, 25 y 26 de julio, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Bercial, a 22 de junio de 1971.—El Alcalde.

1783

Ayuntamiento de Matabuena

Anuncio de concurso urgente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al que este anuncio se publique en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la apertura de plicas, en el Salón del Consistorio, para la contratación de orquesta de cinco músicos, ante la mesa constituida conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las fiestas en que los cinco músicos intervendrán serán los días 25 y 26 de julio y 19 y 20 de septiembre del año actual, con sus respectivas vísperas.

Tanto el concurso, como la actuación de la orquesta, quedan sujetos al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las plicas podrán presentarse, durante el período de exposición de este anuncio, hasta media hora antes del acto de apertura de las plicas, debidamente reintegradas, debiendo adherir a la proposición póliza de la MUNPAL de diez pesetas, que se facilitará en Secretaría, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Los licitadores depositarán previamente, en arcas municipales, 200 pesetas, en concepto de fianza provisional, y el que resulte favorecido con el concurso elevará ésta a la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de fianza definitiva.

Los oferentes acreditarán poseer carnet de músico y justificante de hallarse sindicado.

El Ayuntamiento abonará el importe del remate al final de las fiestas.

Serán de cuenta del concursante los gastos inherentes al mismo.

Si este concurso quedare desierto se celebrará otro, a los cinco días, bajo el mismo tipo, hora y condiciones.

En lo no previsto se estará al pliego de condiciones y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Matabuena, a 22 de junio de 1971.—El Alcalde, José Luis Gómez.

Modelo de proposición

Don ..., profesor músico, vecino de ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativo que ha de servir de base al concurso para la contratación de cinco músicos que amenicen las fiestas de Matabuena, cuyo anuncio se publica en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a su ejecución por el precio de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1751

Ayuntamiento de Sebúlcor

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 17 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por medio de concurso público, de una orquesta que amenice las fiestas locales de San Miguel Arcángel, que tendrán lugar los días del 28 al 30 de septiembre próximo, ambos inclusive

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego.

Sebúlcor, 17 de junio de 1971. — El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1784

Ayuntamiento de Matabuena

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso para la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenicen las fiestas de San Cristóbal y Santiago y las de Nuestra Señora del Carmen, del año actual, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Matabuena, a 22 de junio de 1971.—El Alcalde, José Luis Gómez.

1698

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

Aprobados por esta Corporación y a efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales que a continuación se detallan, correspondientes al año de 1971:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por las mismas.

Juarros de Voltoya, 15 de junio de 1971.—El Alcalde, T. Galindo.

1699

MELQUE DE CERCOS

A efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales que a continuación se detallan, correspondientes al año actual de 1971:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por las mismas.

Melque de Cercos, 15 de junio de 1971.—El Alcalde, Tomás Herranz.

1712

NAVALILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de una plaza y tres calles de la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navalilla, a 19 de junio de 1971.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

1723

CEREZO DE ARRIBA

Aprobada por el Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en el lugar conocido por "El Egido", de este Municipio, declarada legalmente sobrante y no utilizable, se hace público para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto, en esta Secretaría municipal, el expediente respectivo.

Cerezo de Arriba, a 10 de junio de 1971.—El Alcalde, Eugenio Anguita.

1727

MOZONCILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de instalación de alumbrado público, en su segunda fase, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mozoncillo, a 16 de junio de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

1731

SANGARCIA

Confeccionado el repartimiento del arbitrio municipal sobre desagüe de canalones a la vía pública, para el actual año de 1971, se pone de manifiesto que el mismo se halla expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 18 de junio de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

1787

Ayuntamiento de Bercial

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Santa Ana, a celebrar en esta localidad durante los días 24, 25 y 26 de julio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Bercial, a 22 de junio de 1971.—El Alcalde, Angel Rivilla.

1791

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso acordado para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas de esta localidad y de sus anejos de La Salceda y El Valle, se hace saber que dicho documento se encuentra expuesto al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 22 de junio de 1971.—El Alcalde, V. Santiuste.

1792

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitada por el contratista de las obras de construcción de dos escuelas en esta localidad, don Julio Martín García, la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento como garantía del contrato, en virtud de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que, durante el plazo de quince días, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garantizado.

Vallelado, a 22 de junio de 1971—El Alcalde, Manuel Lázaro.

1764

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Redactado y aprobado por la Comisión correspondiente el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso-subasta del alumbrado público de Otero de Herreros, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 19 de junio de 1971.—El Alcalde-Presidente, J. Luis García.

1764

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Redactado y aprobado por la Comisión correspondiente el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del alcantarillado del pueblo de Ortigosa del Monte, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 19 de junio de 1971.—El Alcalde-Presidente, J. Luis García.

1764

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para el alumbrado público de Otero de Herreros y alcantarillado de Ortigosa del Monte, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Otero de Herreros, a 19 de junio de 1971.—El Alcalde-Presidente, J. Luis García.

1750

SEBULCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, a 18 de junio de 1971.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1767

ALDEHUELA DEL CODONAL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, así como la de valores auxiliares e independientes, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldehuela del Codonal, 21 de junio de 1971.—El Alcalde, V. Jorge.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ADRADOS 1768
REMONDO 1794
URUEÑAS 1811
SEPULVEDA 1812
VALDEVACAS DE MONTEJO 1813

1781

COLLADO HERMOSO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Collado Hermoso, a 22 de junio de 1971.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLE DE TABLADILLO 1782
AGUILAFUENTE 1793
ESCALONA DEL PRADO 1814

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8